



DECRETO ALCALDICIO N° 361/
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA, 30 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 124 de fecha 29.01.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición materiales de construcción a través de Trato Directo en Portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 Letra C "En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales, al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 347.800 IVA Incluido, respecto a cotizaciones de dos familias con problemas habitacionales, imputándose todo a la **Cuenta 215.24.01.007 del ítem material de construcción, "Programa Asistencia a Personas Naturales.**

La "Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra g) y el Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 7 Letra L)

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo en Portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 Letra C "En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales. **Al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 347.800 IVA Incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007. "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item "Aportes No Convenio" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LGE /KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.- (1)